



VISTO, el Informe N° 352-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 04 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025/MC se aprueba la propuesta del 'Plan de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025';

Que, con fecha 06 de junio de 2025, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban las Bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la primera convocatoria: Estímulo a la Promoción Internacional, Estímulo a la Distribución Cinematográfica, Concurso de Proyectos de Ficción, Concurso para Proyectos de Documental, Concurso de Proyectos de Gestión para el Audiovisual y el Concurso Nacional para la Formación Audiovisual;

Que, con fecha 13 de junio de 2025, mediante Resolución Directoral N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las Bases de los siguientes estímulos económicos, correspondientes a la segunda convocatoria: Concurso de Proyectos de Cortometrajes, Concurso de Proyectos de Cine en Construcción y Concurso de Proyectos de Animación;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 352-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (en adelante, DAFO) informa sobre los errores materiales detectados en las Bases correspondientes al 'Estímulo a la Distribución Cinematográfica', 'Concurso de Proyectos de Ficción', 'Concurso para Proyectos de Documental' y 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual' aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC; así como en las Bases correspondientes al 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025' aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, los cuales no modifican ni alteran lo sustancial del contenido ni del sentido de las mismas;



Que, al advertirse la existencia de errores materiales en las Bases citadas, resulta necesario rectificarlos, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y contando con el visto bueno de la Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectifíquese el error material incurrido en el numeral 8.4. "REVISIÓN DE POSTULACIONES" de las Bases del 'Estímulo a la Distribución Cinematográfica - 2025', 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025', 'Concurso para Proyectos de Documental - 2025' y 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2025', aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, en los siguientes términos:

Donde dice:

*(...) se procede a la exclusión de la postulación, la cual se formaliza a través de una Resolución Directoral de la **DGIA**, y es notificada a través de la casilla electrónica.*

(...)

Debe decir:

*(...) se procede a la exclusión de la postulación, la cual se formaliza a través de una Resolución Directoral de la **DAFO**, y es notificada a través de la casilla electrónica.*

(...)

Artículo Segundo. - Rectifíquese el error material incurrido en el numeral VII. "CRONOGRAMA DEL CONCURSO" de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Animación - 2025' modalidad 'Cortometraje', aprobada mediante Resolución Directoral N° 000436-2025-DGIA-VMPCIC/MC, en los siguientes términos:

Donde dice:

MODALIDAD: CORTOMETRAJE	
(...)	



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Declaración de beneficiarios	17 de octubre de 2025.
------------------------------	------------------------

Debe decir:

MODALIDAD: CORTOMETRAJE	
(...)	
Declaración de beneficiarios	17 de noviembre de 2025.

Artículo Tercero. - Dispóngase la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANA LEIBLINGER CARRASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES